



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 097-2024-GM/MDL

Layo, 24 de abril del 2024, 188

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 2690-2024 de fecha 17 de abril del 2024 que contiene el Informe N° 092-2024/MDL/USEL del Ing. Andrés Mamani Quispe Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de la Municipalidad Distrital de Layo, solicitando la aprobación de Modificación N° 001 del expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en ganado vacuno del distrito de Layo de la Provincia de Canas del departamento de Cusco" con CUI N° 2575333 y Opinión Legal N° 067-2024-AJE/MDL

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 2690-2024 de fecha 17 de abril del 2024 que contiene el Informe N° 092-2024/MDL/USEL del Ing. Andrés Mamani Quispe Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de la Municipalidad Distrital de Layo, solicitando la aprobación de Modificación N° 001 del expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en ganado vacuno del distrito de Layo de la Provincia de Canas del departamento de Cusco" con CUI N° 2575333, adjuntando el Informe N° 126-2024-WMA/SGDGA/MDL/C-C del Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y el Informe N° 022-2024-MDL-PIP VACUNOS-FTS del Inspector del proyecto y OPINIÓN LEGAL N° 067-2024-AJE/MDL del Asesor Jurídico Externo donde se pronuncian por la modificación del expediente señalado, por causales de mayores metrados, deductivo y variación de precios, conforme al siguiente detalle:

ITEM	COM PONENTE	PERFIL VIABLE	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	DEDUCTIVOS		M AYORES G.G Y G.S	PARTIDAS MODIFICADAS	PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE MODIFICADO 1
				Menores metrados	Partidas no ejecutadas			
I	ADECUADO MANEJO TECNICO DE LA PRODUCCION DE VACUNOS DE LECHE		3,178,351.66	699,780			1,831,662.00	3,252,651.66
II	ADECUADAS PRACTICAS DE TRANSFORMACION DE PRODUCTOS LACTEOS		574,632.00	49,968			24,984	524,664.00
III	EFICIENTE PROMOCION DE PRODUCTOS LACTEOS PARA LA COMERCIALIZACION		415,227.34	38,460			243,376	378,767.34
IV	MA YOR ORGANIZACION DE PRODUCTORES PARA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS		56,840.00	10,840	10,000.00		5,320	36,200.00
	COSTO DIRECTO	0.00	4,225,051.00	796,848.00	10,000.00		2,105,342.00	4,192,293.00
	GASTOS GENERALES		410,894.82			32,768.00		443,662.82
	GASTOS DE SUPERVISION		220,194.98					220,194.98
	GASTOS DE LIQUIDACION		20,000.00					20,000.00
	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO		20,000.00					20,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO	3,072,000.00	4,896,140.80	796,848.00	10,000.00	32,768.00	2,105,342.00	4,896,140.80

PRESUPUESTO MODIFICADO DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

COSTOS INDIRECTOS	PRESUPUESTO MODIFICADO
COSTOS DIRECTOS	2,105,342.00
GASTOS GENERALES	32,768.00
TOTAL S/.	2,138,110.00

Que, ante la ausencia del marco normativo se debe aplicar supletoriamente lo dispuesto artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018.EF señala ejecución de adicionales en obra por mayores metrados y partidas nuevas, así como los deductivos.

Que, en la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31897 Ley que deroga la Ley 31876 Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional donde dispone la aplicación transitoria de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1,988, aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa, consecuentemente se debe aplicar en el presente caso dicha normativa;

Que, la modificación de expediente técnico se debe tener en cuenta que la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1,988, aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa y de la revisión de la precitada norma en la cual no ha comprendido, sin embargo teniendo en cuenta que existe la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que contempla lo solicitado y

Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

www.munilayo.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



ante la ausencia de un marco normativo, supletoriamente debemos tener en cuenta lo indicado en el artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Sin embargo se deja en claro que la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "ejecución de obras públicas por administración directa" no es aplicable en el presente caso toda vez será de aplicación a partir del 01 de junio de 2024 conforme dispone la Resolución Gerencial N° 183-2024-00187

Que, el numeral 33.2 del artículo 33 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019- E.F/63.01, señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas en el tercer párrafo del Artículo N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación N° 001 del expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en ganado vacuno del distrito de Layo de la Provincia de Canas del departamento de Cusco" con CUI N° 2575333, por causales de mayores metrados, deductivo y variación de precios, conforme al siguiente detalle:

ITEM	COM PONBITE	PERFIL VIABLE	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	DEDUCTIVOS		M AYORES G.G Y G.S	PARTIDAS MODIFICADAS	PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE MODIFICADO 1
				Menores metrados	Partidas no ejecutadas			
I	ADECUADO MANEJO TECNICO DE LA PRODUCCION DE VACUNOS DE LECHE		3,178,351.66	699,780			1,831,662.00	3,252,651.66
II	ADECUADAS PRACTICAS DE TRANSFORMACION DE PRODUCTOS LACTEOS		574,632.00	49,968			24,984	524,664.00
III	EFICIENTE PROMOCION DE PRODUCTOS LACTEOS PARA LA COMERCIALIZACION		415,227.34	36,460			243,376	378,767.34
IV	MA YOR ORGANIZACION DE PRODUCTORES PARA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS		56,840.00	10,640	10,000.00		5,320	36,200.00
	COSTO DIRECTO	0.00	4,225,051.00	796,848.00	10,000.00		2,105,342.00	4,192,283.00
	GASTOS GENERALES		410,894.82			32,768.00		443,662.82
	GASTOS DE SUPERVISION		220,194.98					220,194.98
	GASTOS DE LIQUIDACION		20,000.00					20,000.00
	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO		20,000.00					20,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO	3,072,000.00	4,896,140.80	796,848.00	10,000.00	32,768.00	2,105,342.00	4,896,140.80

PRESUPUESTO MODIFICADO DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

COSTOS INDIRECTOS	PRESUPUESTO MODIFICADO
COSTOS DIRECTOS	2,105,342.00
GASTOS GENERALES	32,768.00
TOTAL S/.	2,138,110.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico ejecutar la ejecución del proyecto Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en ganado vacuno del distrito de Layo de la Provincia de Canas del departamento de Cusco" con CUI N° 2575333 dentro del plazo establecido y una vez concluido presentar la pre liquidación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Económico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

Lic. Flor Andrés Samata Mojo
DNI: 24713674
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

984 381528 munilayo175@gmail.com

www.munilayo.gob.pe

